
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

| RESOLUCION N.^º | |
|----------------------------------|-------------|
| 165 | /025 |

25 de noviembre de 2025

VISTO: La Compra Directa por Excepción N° 161/2025 convocada al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33º, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de suministro e instalación de Paneles Acústicos de grabación utilizada en la carrera Licenciatura en Jazz y Música Creativa de la UTEC, Sede Mercedes.

RESULTANDO: **I)** que, ante la necesidad de la compra referida, en fecha 24 de octubre de 2025 fueron publicadas las Bases del llamado de referencia en la página web de Compras y Contrataciones Estatales, con una antelación suficiente, tal como lo requieren los artículos 50 y 52 del TOCAF;

II) que, el día 07 de noviembre de 2025, se realizó la apertura electrónica del citado llamado, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/018, del cual resulta que se recibió como única oferta la presentada por el proveedor REVESTIDOS MERCEDES S.R.L. – RUT N° 180273880017;

CONSIDERANDO: **I)** que, con fecha 12 de noviembre de 2025, se realizó el informe de admisibilidad por la Analista Administrativa I de Compras, en el cual se concluye que la propuesta recibida no cumple con la totalidad de los requisitos excluyentes de admisibilidad, cumpliendo únicamente con el plazo de ejecución;

II) que, conforme surge del informe técnico de adjudicación elaborado por la Responsable de Infraestructura, considerando lo relacionado en el informe de admisibilidad mencionado, se solicita encomendar al área de adquisiciones y contrataciones realizar un nuevo procedimiento tendiente a la adquisición pretendida;

III) que, a tales efectos, fueron elaboradas las Bases de Condiciones y Anexos tendientes a regir una nueva convocatoria para la adquisición pretendida, elaborándose de conformidad con las políticas de la Universidad Tecnológica, y de acuerdo a las normas establecidas por la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

IV) que, con fecha 24 de noviembre de 2025, recayó informe jurídico que considera que, la decisión pretendida se ajusta a Derecho y a las Bases del concurso y por consiguiente corresponde declarar desierto el llamado de referencia;

V) que, por tanto, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes referidos, aprobar las Bases y Anexos tendientes a regir una nueva convocatoria y encomendar al área de adquisiciones y contrataciones la evaluación de su realización;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 287/019 de fecha 14 de mayo de 2019 y Resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Declarar desierto la Compra Directa por Excepción N° 161/2025 convocada al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, por no haber recibido ofertas que cumplan la totalidad de los requisitos excluyentes de admisibilidad.

2°. Aprobar las Bases de Condiciones y Anexos tendientes a regir un nuevo llamado a Compra Directa por Excepción al amparo de la causal prevista en el numeral 33°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de Suministro e instalación de Paneles Acústicos de grabación utilizada en la carrera Licenciatura en Jazz y Música Creativa de la UTEC, Sede Mercedes.

3°. Notifíquese y pase al área de adquisiciones y contrataciones a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica